

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, Dra. ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, en consecuencia,

Accédase a lo solicitado por la Dra. CARREÑO CASTRILLO, en consecuencia, ofíciase al Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacífico Valledupar, a fin que remita con destino a este asunto, la información del estado actual del trámite de insolvencia económica iniciado por el demandado.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por AGROMILENIO contra LEONARDO MACHADO GALINDO, RAD. 2011 – 00501 - 00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ